INFORME DE EVALUACION Nº....44.. /12

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID N° 233.277

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 horas del día 25 de Julio de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF-MAG); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para: **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 233.277,** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, en fecha 28 de junio del corriente se ha realizado una prorroga a la apertura de sobres.-

2.5 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de julio del corriente, presentándose a la misma, las empresas: M&R INGENIERIA, EN OBRAS, MUNDO SERVICIOS TECNICOS, CRONO SERVICIOS.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí **por ítems**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-

2.7 Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	M&R INGENIERIA	EN OBRAS	MUNDO SERVICIOS TECNICOS	CRONO SERVICIOS
1. Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Especificaciones Técnicas (Sección III)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA
5. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
6. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
8. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
9. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
10. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las ofertas.

CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro comparativo de Precios, Anexo II Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a las empresas CRONOS SERVICIOS Y MUNDO SERVICIOS TECNICOS, han sido consultados si al momento de cotizar los ítems se tuvo en cuenta el punto 2.1 del anexo III, según consta en la nota Sub UOC N° 1252-1253/12, las cuales no respondieron en tiempo y forma; por lo que este Comité de Evaluación recomienda que las mencionadas empresas sean DESCALIFICADAS.-

4.2 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las firmas: M&R INGENIERA y EN OBRAS., resultan EVALUABLES.-

4.3 Considerando que no se cuenta con el numero minino de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la contratación de los servicios para el Proyecto, este comité procede a evaluar y **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-***

4.4 Atendiendo a que el presente llamado es una Contratación de Servicios, este Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 1.869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 806/2009" en su Art. 8° que expresa: *"Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto , deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 del Dto. N° 21.909/03 y se efectuara por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto a la cantidad o monto mínimo establecido".*

4.5 Cabe señalar que la adjudicación total del presente llamado sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda ejecutar el monto y cantidad minina establecido por la convocante en lo que respecta a los ítems 1 y 4.-

4.6 Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03, este comité de evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa, **EN OBRAS, en el ítem 1** por un monto total de **Gs.1.540.000** (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil), IVA incluido que corresponde a 04 unidades, en **el ítem 2** por un monto mínimo de **Gs. 440.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad mínima de 01 unidad, y un monto máximo de **Gs. 880.000** (Guaraníes ochocientos ochenta mil), IVA incluido que corresponde a una cantidad máxima de 02 unidades, en **el ítem 3** por un monto total de **Gs. 1.100.000** (Guaraníes un millón cien mil), IVA incluido que corresponde a 01 unidad, en **el ítem 4** por un monto total de **Gs. 385.000** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco mil), IVA incluido, que corresponde a 01 unidad.-

Por ende el **monto total mínimo adjudicado del ítems 1 al ítems 4 es de Gs. 3.465.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, y el monto total máximo de Gs. 3.905.000 (Guaraníes tres millones novecientos cinco mil) IVA incluido.-**

Atendiendo a que el llamado se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual se prevé ejecutar para el presente ejercicio fiscal 2012 Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.-

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Unidad Operativa de Contrataciones – MAG – DINCAP

Ing. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abg. JUAN LEGUIZAMON
En representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG